



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 9:00 a.m. del día 24 de marzo de 2025, se reunieron en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO (virtual).**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ (virtual).**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS (virtual).**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI (virtual).**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI (virtual).**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores Regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1. Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para implementar el Programa de Seguridad Ciudadana "Serenazgo Sin Fronteras" entre la Municipalidad Provincial del Callao y los distritos pertenecientes a la Provincia Constitucional del Callao.
2. Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

A continuación, el señor Alcalde solicita al pleno de Concejo Municipal, se invierta el orden de los temas de agenda; toda vez, que tiene una reunión de instalación del CORESEC en el Gobierno Regional del Callao, con la participación del Jefe de la Región Policial Callao y el Gerente de Seguridad Ciudadana quien es expositor en la presente sesión.



1. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra al General (r) Juan Leonidas Olivera García, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, a fin de que sustente e informe al Concejo Municipal, seguidamente el expositor menciona que, con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana y la percepción de los vecinos de Ventanilla, se está proponiendo firmar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Policía Nacional del Perú, el propuesta de Convenio Específico se ampara en la Constitución política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 003-2017-IN, su modificatoria el Decreto Supremo N° 0118-2017-IN que modifica los lineamientos rectores para la ejecución de los servicios policiales en cumplimiento de la función policial; la Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN que aprueba la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP, "Lineamientos para la Gestión de Instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior" y en el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

De acuerdo a la normatividad que tiene la Policía Nacional del Perú, la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP, "Lineamientos para la Gestión de Instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior", el procedimiento tiene tres fases: Fase de Formulación, con la Manifestación de Interés, la Fase de Aprobación, con la Evaluación, negociación y concertación de compromisos y la Fase de Suscripción, del Convenio, esta última es la fase donde nos encontramos actualmente, para lo cual necesitamos la aprobación del Concejo Municipal.

Actualmente, la coyuntura como todos sabemos, desde el 17 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 035-2025-PCM mediante al cual se declara en Estado de Emergencia en Lima Metropolitana y en la Provincia Constitucional del Callao, por un periodo de 30 días calendario.

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los compromisos de la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios, reforzando las acciones de patrullaje y el orden público, el mismo que se encuentra enmarcado en la normativa mencionada, cumpliendo con la finalidad de resguardar la seguridad ciudadana y el orden interno.

Entre los compromisos de la Municipalidad, se compromete a pagar la suma de S/ 13.23 soles por hora, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 152-2014-EF que fija el monto de la entrega económica por servicios extraordinarios al personal policial que se encuentre de vacaciones, permiso o franco; se compromete a contratar 50 efectivos policiales, 25 por turno (día – noche), por un periodo de un año, para lo cual se tiene el respaldo presupuestal; asimismo, la Municipalidad prestará el apoyo logístico, utilizando la Villa Deportiva Angamos, así como las unidades para la prestación del servicio policial y todo lo necesario para el cumplimiento de sus labores, en el caso que haya una queja de personal policial la Municipalidad comunicará de forma inmediata a la Región Policial del Callao para las medidas correspondientes.

Entre los compromisos de la Policía Nacional del Perú, será el de brindar capacitación al personal policial, así como al personal de serenazgo respecto a las armas no letales; así mismo, se compromete a hacer un buen uso de los bienes, debiendo mantener su buen estado de operatividad y conservación de los bienes que la municipalidad les proporcione y brindar el patrullaje necesario como parte del servicio policial extraordinario, reforzará las acciones de patrullaje destinadas a preservar o restaurar el orden público y la seguridad ciudadana; finalmente, es una oportunidad que se nos está dando, teniendo en consideración el Estado de Emergencia por la inseguridad que esta presente a nivel nacional.

Culminada la exposición, el señor Presidente hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.



Asimismo, precisa el señor Alcalde que, se va a hacer una inversión importante para la lucha frontal la facultad que se tiene como gobierno local es la de luchar contra la delincuencia común, pero no se debe dejar de apoyar a la Policía Nacional del Perú, con toda la logística que se tiene para la lucha frontal contra la criminalidad; en este Estado de Emergencia se están implementando medidas y estrategias con la Región Policial, se está poniendo a su disposición más de 30 unidades en las diferentes comisarias del distrito para el patrullaje continuo y los operativos de forma permanente en el distrito; asimismo se está haciendo el patrullaje integrado con los efectivos policiales que disponen en las comisarias, pero ahora con la compra de los servicios policiales se va a tener de manera permanente 50 efectivos distribuidos en todo el distrito para poder reforzar el patrullaje integrado; también se tiene el programa Operación De Vuelta al Cole, se va a patrullar permanentemente con los efectivos policiales, es una inversión importante que se tiene que hacer, ya que el Gobierno Central no deriva recursos, para no tocar los recursos de la municipalidad; es insuficiente el personal que tienen las comisarias 300 efectivos policiales para medio millón de habitantes, 450 serenos es insuficiente también, no se puede custodiar casi los 400 colegios que existen en el distrito, se están alternando 58 colegios diarios en los diferentes sectores, al igual que la policía que cobertura casi 40 colegios en el distrito, por ello esta inversión va a permitir redoblar la seguridad en el distrito.

La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra para manifestar que, este Convenio va a traer un poco de tranquilidad al distrito, porque hasta nuestros hijos no tienen la tranquilidad de estar en un centro educativo, se sabe que las extorsiones están dirigidas a los colegios privados, porque son de paga, entre ellos el Colegio Saco Oliveros; solicita que al contratarse a los 50 efectivos policiales, se realice un buen plan estratégico, en los parques, en los negocios no tienen la tranquilidad, las instituciones deben hacer un plan estratégico para mejorar la seguridad en el distrito.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que, la preocupación es de todos, se ve todos los días como el país se sangra, personas inocentes, la pérdida de un hermano artista de una agrupación; las estrategias no solo deben venir del gobierno local, porque no somos policías, no somos especialistas, pero tratamos de hacer lo posible y eso la ciudadanía debe entenderlo; como gobierno local a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana implementamos planes que se trabajan de manera mancomunada con la Policía Nacional; pero sería lo ideal que las estrategias vengan del gobierno central, del ministerio que le compete, porque si se cambia de ministro, no es la solución, la solución es que se tomen estrategias desde el gobierno central e implementar medidas, porque el delincuente se burla porque las medidas que se aplican no les hacen nada; lamentablemente el sistema judicial debe ser modificado, porque el policía hace su trabajo, pero el Poder Judicial los suelta, no los condena; se pueden implementar cárceles en zonas donde la señal de wifi no pueda llegar, porque sabemos que las extorsiones salen de los penales; el atentado al Colegio Héroes del Pacífico, se tomaron medidas y fue capturada una persona, un delincuente que es del Callao, hay temas que no podemos difundir por indicación expresa de la Policía Nacional, la preocupación es de todos hoy en día y debemos seguir trabajando.

La Regidora Santa Barbara Teófana Solis Huaraca pide el uso de la palabra para manifestar que, definitivamente el problema de la inseguridad es a nivel nacional, donde contribuyen diversos factores, la población en general tiene esa tensión que nuestros hijos puedan ser alcanzados por los atentados que se están dando, en ese sentido solicita al señor Alcalde que, de repente no se tome mucha en cuenta este tema, la parte preventiva, sabe usted, como Alcalde y los Regidores como autoridades que, en los colegios se pueda tocar el tema de la familia, ahí es donde se deben prevenir estas conductas, que buscamos solucionar cuando a estas personas no se pueden ya cambiar, por lo solicita que se trabaje a nivel familiar para prevenir que algún alumno finalmente caiga en esta situación.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que se tiene planes preventivos a través de las diferentes instituciones a través del proyecto educativo local, que está implementando, cada lunes esta personalmente en el izamiento de la bandera en los diversos colegios del distrito, se está creando espacios de seguridad vial, para que perciban que la autoridad esta con ellos, siempre con un pequeño mensaje, se va a trabajar con municipios escolares y charlas a los alumnos de secundaria para fortalecerlos.



La Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos pide el uso de la palabra para manifestar que, es necesario tomar la decisión de poder contratar a los efectivos policiales, toda vez que también se le da seguridad al personal de serenazgo, para poder afrontar a la delincuencia y cuidar a nuestros vecinos y escolares de gente de mal vivir que molestan a la población infantil.

El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra para manifestar que, todos sabemos que el país está colapsando, la delincuencia no ha abordado y es porque definitivamente el Ministerio del Interior no se da abasto y/o por algunos malos funcionarios que trabajan con la delincuencia, que tiene identificado a los grupos que se dedican a las extorsiones, al sicariato, no se está tomando la importancia que tiene un distrito como el nuestro donde los vecinos son extorsionados; existe una oficina de flagrancia en la Avenida Buenos Aires, en Puente Piedra que incluye la jurisdicción de Ventanilla, la misma que está cerrada, no está trabajando las 24 horas del día; por la importancia del tema de puertas, por la cantidad de la población del distrito y la cantidad de violencia que se ve todos los días, se pueda firmar con convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para poder una oficina de flagrancia en el distrito de Ventanilla y que las personas que son detenidas en el acto, pueden ser procesadas y sentenciadas dentro de las 48 horas y ser internados en los penales.

Seguidamente el señor Alcalde, manifiesta que se hará la consulta respectiva y poder dar viabilidad a lo manifestado por su persona.

El Regidor Luis Enrique Becerra Jiménez pide el uso de la palabra para manifestar que, la suscripción del Convenio con la Policía Nacional es de mucha importancia para el distrito, para va a contribuir en la lucha contra la delincuencia, más allá del esfuerzo que hace la municipalidad y la mancomunidad del Callao, es una política de Estado, la mano dura debe ser del gobierno central; tiene la confianza que va mejorar la inseguridad, pero no la va a solucionar, seguimos trabajando y luchando permanentemente contra la delincuencia.

El Señor Alcalde seguidamente manifiesta que, se han pronunciado a través de la mancomunidad de Alcaldes para que la señora Presidenta nos haga partícipes en el CONASEC, Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, de esa manera se va a tener opinión porque nosotros estamos cerca al vecino y le trasladaremos todos los reclamos, es importante que a través del pedido, se pueda considerar a los gobiernos locales y esperamos que podamos ser convocados a la próxima reunión del CONASEC.

El Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista pide el uso de la palabra para manifestar que, la inseguridad ciudadana afecta a nivel nacional, es importante que nosotros como municipalidad estemos trabajando de esa manera para que la percepción de los vecinos de Ventanilla pueda cambiar en ese sentido, consulta la distribución de los efectivos que se van a contratar mediante el Convenio y hace un comentario, que es bueno que el gobierno haya emitido declarar en Estado de Emergencia al distrito de Ventanilla, pero lamentablemente se convierte en un cascarrón cuando no hay estrategias para combatir la inseguridad ciudadana y es más ni siquiera se incrementa el presupuesto para que la gestión municipal puede invertir de manera preventiva y disuasiva los actos delictivos en el distrito de Ventanilla, obviamente por que la contratación de los efectivos se está haciendo con los recursos de la municipalidad, por ello sería bueno que se solicite a través de la Mancomunidad del Callao, se declare el Estado de Emergencia con el respectivo apoyo económico de tal forma que no se afecte el presupuesto asignado a la municipalidad, es una prioridad que se tiene que hacer, pero el gobierno central se lava las manos al solamente Declarar en Emergencia al distrito de Ventanilla; asimismo se ha podido visualizar que la Marina de Guerra solamente se paran en las avenidas y no hacen recorridos en las diferentes zonas, debiendo participar en los patrullajes integrados en el distrito.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que, desde el inicio del Estado de Emergencia se ha reunido en diferentes oportunidades con la Marina de Guerra del Perú, que deja mucho que desear con respecto a la distribución que tiene permanentemente, lamenta mucho, pero las estrategias van a funcionar si todas las entidades competentes, dentro del Estado de Emergencia, puedan actuar; no solo es Serenazgo, la Policía Nacional y que la Marina solamente venga a cumplir una disposición





como a ellos les parece; hay un plan estratégico, pero no lo están tomando en cuenta, se está pidiendo una reunión con el Ministro de Defensa, se va a pedir que la Marina de Guerra del Perú cubra el orden interno de las instituciones públicas, pero están haciendo caso omiso.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen Favorable de la Comisión de asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 14

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 02-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 02-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la autorización al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Seguidamente, el señor Alcalde manifiesta que debe participar en la reunión de instalación del CORESEC en el Gobierno Regional del Callao, para lo cual solicita que la Primera Regidora asuma la Presidencia de la presente Sesión de Concejo

2. Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para implementar el Programa de Seguridad Ciudadana "Serenazgo Sin Fronteras" entre la Municipalidad Provincial del Callao y los distritos pertenecientes a la Provincia Constitucional del Callao.

La señora Presidente invita al Capitán (r) David Hector Morales Mendiguetti, Subgerente de Serenazgo, a fin de que sustente e informe al Concejo Municipal, el funcionario manifiesta que en esta oportunidad sustentará ante el Concejo Municipal la prórroga del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Programa de Seguridad Ciudadana "Serenazgo Sin Fronteras".

Con fecha 04 de marzo de 2025, mediante al Oficio N° 229-2025-MPC, la Municipalidad Provincial del Callao solicita el pronunciamiento sobre la prórroga del Convenio, debido a que el mencionado Convenio tiene una vigencia hasta el 28 de marzo del presente año.

Respecto al marco legal, es la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal y el Decreto Supremo N° 011-2014-IN; asimismo el Convenio "Serenazgo Sin fronteras" tiene como objetivo la implementación de acciones conjuntas para fortalecer la seguridad ciudadana, promover la vigilancia en las zonas limítrofes entre ambos distritos y mejorar la interacción de las fuerzas de seguridad con la comunidad. A través de esta iniciativa, se ha buscado una gestión más eficiente y coordinada de los recursos en beneficio de la población vulnerable, particularmente en las zonas de alta incidencia delictiva y de riesgo social.

En relación a la justificación de la prórroga, la cooperación interinstitucional en el marco de "Serenazgo Sin Fronteras" ha demostrado ser una herramienta eficaz para la prevención y control de actos delictivos y conductas que afectan la seguridad pública logrando el incremento de la capacidad operativa mediante el patrullaje conjunto entre distritos; reducción de tiempos de respuesta frente a emergencias ciudadanas en zonas limítrofes entre distritos; acciones conjuntas de inteligencia y monitoreo; incremento de intervenciones de apoyo de la PNP en situaciones de conflicto social o eventos de gran afluencia; estas acciones han sido evidenciadas y evaluadas en los años 2023 y





2024 y en lo que va del año 2025, los cuales evidencian el impacto positivo de esta cooperación, tanto en número de intervenciones como en el nivel de satisfacción ciudadana reportado por las áreas de participación vecinal y atención al ciudadano.

La presente prorroga al Convenio "Serenazgo Sin Fronteras" tiene por finalidad, la de fortalecer la seguridad ciudadana, optimizar recursos humanos y logísticos, reducir tiempos de respuestas frente a emergencias, implementar acciones de inteligencia y monitoreo, fortalecer la presencia disuasiva a través de operativos nocturnos, controles en mercados, espacios públicos y el control del tránsito, lo que contribuye a una mayor seguridad en estos lugares.

Entre los compromisos, se establece que el servicio de patrullaje y operativos conjuntos Sin Fronteras, por el cual se habilita al persona que presta el servicio de seguridad ciudadana de los Gobiernos Locales involucrados, a trasladarse más allá de sus jurisdicciones territoriales en las diferentes intervenciones, de acuerdo a su manual de funciones y a los documentos administrativos que se elaboren de acuerdo a la necesidad (Planes de Operaciones y/o Dispositivos de Servicios); prestación de los servicios de capacitación, entrenamiento y perfeccionamiento técnico-profesional, así como el intercambio de experiencias que enriquezcan el acervo personal dedicado a la función de seguridad ciudadana; facilitar el uso de instalaciones, equipos logísticos y materiales para el cumplimiento de las funciones y actividades referidas en los párrafos anteriores, sin más restricciones que las condiciones derivadas de la colaboración; coordinar con los diversos operadores del sistema de seguridad ciudadana para el cumplimiento del presente Convenio; facilitar a las autoridades competentes material probatorio de la comisión de infracciones e ilícitos.

Es necesario indicar que se ha realizado, un total de 35 operativos a través de "Serenazgo Sin Fronteras", distribuidos en 3 operativos en el año 2023, 23 operativos en el año 2024 y 9 operativos en lo que va del año 2025; a manera de ejemplo, el 29 de julio del 2024, personal de serenazgo de la Municipalidad distrital de Ventanilla participó activamente en la intervención y captura de delincuentes, en el inmueble ubicado en AA.HH. Emanuel Mz. A, lote 11, Distrito de Mi Perú, entre las 21:00 y 23:00 horas y en un incendio en el distrito de Ancón donde el personal de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Ventanilla participó, donde se pudo rescatar a las personas que se encontraban en el inmueble, dada la importancia de continuar con estos logros y a la necesidad de seguir ejecutando estas acciones, es por lo que recurrimos al Concejo Municipal para que se apruebe la renovación del Convenio para asegurar que los avances logrados no solo se mantenga, sino que también se sigan consolidando.

Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen Favorable de la Comisión de asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 13

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 01-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para implementar el Programa de Seguridad Ciudadana "Serenazgo Sin Fronteras" entre la Municipalidad Provincial del Callao y los distritos pertenecientes a la Provincia Constitucional del Callao.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 01-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para implementar el

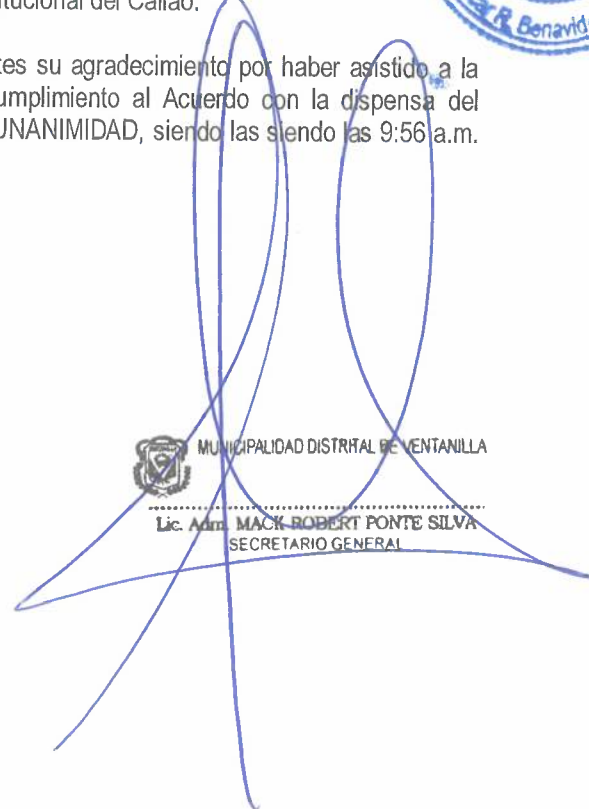


Programa de Seguridad Ciudadana "Serenazgo Sin Fronteras" entre la Municipalidad Provincial del Callao y los distritos pertenecientes a la Provincia Constitucional del Callao.

Finalmente, el señor Presidente, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 9:56 a.m. dándose por finalizada la Sesión Extraordinaria.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL